SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2012-5471 *Notificación de requerimiento de subsanación de solicitud en el expediente PEA 934/2011.*

En el expediente de solicitud de ayuda por la creación de empleo autónomo, regulada por el Decreto 26/2008, de 13 de marzo, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido al interesado que se cita notificación de requerimiento de subsanación de solicitud:

Entidad o persona: Carlos José Martínez Fernández.

Número de expediente: PEA 934/2011.

Requerimiento: Deberá aportar la siguiente documentación

- CERTIFICADO, A FECHA ACTUAL, DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (A.E.A.T.) ACREDITANDO QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.

- CERTIFICADO, A FECHA ACTUAL, DE LA SEGURIDAD SOCIAL ACREDITANDO QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL

Para efectuar dicho trámite, se le concede un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, con la advertencia expresa de que en caso de no atenderse debidamente este requerimiento, se le tendrá por desistido de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 9.2 del Decreto 26/2008, de 13 de marzo.

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 16 de abril de 2012.
La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
María Ángeles Sopeña Villar.

2012/5471

CVE-2012-5471